



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021-2733 -2011
Carátula N° 006910 de fecha 22.09.2011

Fondo Patuelli
6020 223-0
23/10/2011

SANTIAGO, 26 OCT 2011

ORD. N° 4940 /

ANT.: Solicitud de autorización previa Artículo N° 60 LGUC, de Sr. Marcelo Barraza Correa – Arquitecto, Ingreso de fecha 22.09.2011, para inmueble ubicado en calle Ahumada N° 361.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Ahumada N° 361.

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Marcelo Barraza Correa ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Ahumada N° 361, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A - Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en el artículo N° 27 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del local existente y la reubicación de la escalera de acceso a la bodega, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada. (Esta autorización no se refiere a los elementos de publicidad indicados en el proyecto, los que podrán ser aprobados por esa Dirección si cumplen con la ordenanza municipal respectiva.)



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

DHA / eat

Incluye: Expediente del proyecto: 1 copia de Especificaciones Técnicas,
1 copia de Certificado de Informaciones Previas, Set de 7 planos del proyecto.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

CC: Arquitecto Sr. Marcelo Barraza Correa. Fono contacto: (09)-83149870,

Dirección: Santo Domingo N° 979, Of. 401, Santiago.

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Comunal

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.

